

Beneficiarios	Importe (€)
Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora (Almería)	1.367,88
Ayuntamiento de Fiñana (Almería)	549,20
Ayuntamiento de Huércal-Overa (Almería)	6.245,40
Ayuntamiento de Laujar de Andarax (Almería)	1.502,00
Ayuntamiento de Olula del Río (Almería)	2.243,16
Ayuntamiento de Sorbas (Almería)	1.618,26
Ayuntamiento de Tijola (Almería)	1.984,00
Ayuntamiento de Vélez-Rubio (Almería)	1.794,83
Ayuntamiento de Vícar (Almería)	5.409,11
Ayuntamiento de Algar (Cádiz)	563,10
Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz)	1.151,19
Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz)	1.433,00
Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz)	1.053,96
Ayuntamiento de Medina-Sidonia (Cádiz)	348,40
Ayuntamiento de Los Blázquez (Córdoba)	438,83
Ayuntamiento de Cabra (Córdoba)	903,00
Ayuntamiento de Conquista (Córdoba)	529,53
Ayuntamiento de Palenciana (Córdoba)	749,00
Ayuntamiento de Zuheros (Córdoba)	464,47
Ayuntamiento de Albolote (Granada)	1.803,00
Ayuntamiento de Almuñécar (Granada)	1.673,38
Ayuntamiento de Cortes de Baza (Granada)	300,00
Ayuntamiento de Ferreira (Granada)	300,00
Ayuntamiento de Las Gábias (Granada)	2.520,04
Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada)	3.469,81
Ayuntamiento de Orgiva (Granada)	2.148,58
Ayuntamiento de Polopos (Granada)	1.343,24
Ayuntamiento de Salobreña (Granada)	479,92
Ayuntamiento de Villanueva de Mesía (Granada)	984,31
Ayuntamiento de Hinojos (Huelva)	1.815,45
Ayuntamiento de Andújar (Jaén)	2.248,00
Ayuntamiento de Arjona (Jaén)	519,80
Ayuntamiento de Baeza (Jaén)	1.255,87
Ayuntamiento de Baños de la Encina (Jaén)	1.140,39
Ayuntamiento de Cambil (Jaén)	1.202,03
Ayuntamiento de Canena (Jaén)	912,16
Ayuntamiento de Cárcheles (Jaén)	300,00
Ayuntamiento de Higuera de Calatrava (Jaén)	547,08
Ayuntamiento de Jamilena (Jaén)	300,00
Ayuntamiento de Jimena (Jaén)	629,09
Ayuntamiento de Martos (Jaén)	1.200,00
Ayuntamiento de La Puerta de Segura (Jaén)	2.290,10
Ayuntamiento de Torredonjimeno (Jaén)	377,20
Ayuntamiento de Ubeda (Jaén)	1.752,26
Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén (Jaén)	3.654,63
Ayuntamiento de Alcaucín (Málaga)	795,70
Ayuntamiento de Algarrobo (Málaga)	2.100,43
Ayuntamiento de Almáchar (Málaga)	711,34
Ayuntamiento de Alora (Málaga)	1.644,47
Ayuntamiento de Archidona (Málaga)	1.024,78
Ayuntamiento de Campillos (Málaga)	4.203,56
Ayuntamiento de Carratraca (Málaga)	549,97
Ayuntamiento de Cuevas del Becerro (Málaga)	300,00
Ayuntamiento de Guaro (Málaga)	830,82
Ayuntamiento de Humilladero (Málaga)	1.851,69
Ayuntamiento de Sayalonga (Málaga)	631,07
Ayuntamiento de Teba (Málaga)	558,75
Ayuntamiento de Aznalcóllar (Sevilla)	730,00
Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla)	3.666,62
Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla)	4.551,58
Ayuntamiento de Gines (Sevilla)	4.207,08
Ayuntamiento de Herrera (Sevilla)	391,48
Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla)	2.134,52
Ayuntamiento de Umbrete (Sevilla)	4.945,84

Sevilla, 12 de diciembre de 2002.- La Directora General, M.<sup>a</sup> del Mar Villafranca Jiménez.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 26 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Bienestar Social, por la que se hacen públicas la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de Atención a Inmigrantes y de atención a Emigrantes Temporeros.*

Mediante la Orden de fecha 2 de enero de 2002 (BOJA núm. 2, de 21 de febrero) se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2002.

Por ello, y de conformidad con el artículo 17 de la citada Orden, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas a las Entidades que a continuación se relacionan:

Entidad: Comisiones Obreras de Andalucía.

Importe: 154.009,35 euros.

Programa: Atención a Inmigrantes Extranjeros Residentes en el Territorio Andaluz.

Entidad: Unión General de Trabajadores de Andalucía.

Importe: 154.009,35 euros.

Programa: Atención, Información y Asesoramiento Laboral al Inmigrante no Comunitario.

Entidad: Voz del Inmigrante.

Importe: 6.010,12 euros.

Programa: Centro de Formación, Orientación Laboral y Jurídica al Inmigrante.

Entidad: Voz del Inmigrante.

Importe: 3.005,06 euros.

Programa: Mantenimiento.

Entidad: Voz del Inmigrante.

Importe: 6.010,12 euros.

Programa: Asistencia Social al Inmigrante.

Entidad: Pro Derechos Humanos.

Importe: 24.040,48 euros.

Programa: Vivir en Paz Convivir sin Racismo. Una Apuesta por la Integración.

Entidad: COAG-Andalucía.

Importe: 30.050,61 euros.

Programa: Proyecto de Alojamiento para los Trabajadores Inmigrantes del Sector Agrario.

Entidad: Mujeres entre Mundos.

Importe: 6.010,12 euros.

Programa: Integración Laboral de la Mujer Inmigrante.

Entidad: Asociación Cultural Colectivo de Inmigrantes Independientes.

Importe: 9.015,18 euros.

Programa: Mantenimiento.

Entidad: Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad de Andalucía.

Importe: 12.020,24 euros.

Programa: Orientación y Asesoramiento Profesional para su Integración en el Mercado Laboral.

Entidad: Asociación Juvenil de Inmigrantes Luso Africanos.

Importe: 6.010,12 euros.

Programa: Agencia de Colocación Solidaria.

Entidad: Médicos del Mundo.  
Importe: 12.020,24 euros.  
Programa: Integración y Educación Socio Sanitaria con Inmigrantes.

Entidad: Federación Andalucía Acoge.  
Importe: 48.080,97 euros.  
Programa: Secretaria General de Andalucía Acoge.

Entidad: Federación de Mujeres Progresistas.  
Importe: 18.030,36 euros.  
Programa: Recepción a Familias de Inmigrantes por Reagrupamiento Familiar.

Entidad: Confederación de Asociaciones de Vecinos de Andalucía.  
Importe: 36.060,73 euros.  
Programa: Accesibilidad a la Vivienda para Inmigrantes.

Entidad: Amal Andaluza.  
Importe: 9.015,18 euros.  
Programa: Vivienda para Inmigrantes.

Entidad: Amal Andaluza.  
Importe: 7.212,15 euros.  
Programa: Integración Socio Laboral.

Entidad: Cooperación y Desarrollo con el Norte de África.  
Importe: 3.005,06 euros.  
Programa: Atención Educativa a Hijos de Inmigrantes.

Entidad: Unión Sindical Obrera.  
Importe: 7.512,65 euros.  
Programa: Oficina de Información, Asesoramiento y Defensa Jurídica.

Entidad: Asociación Cultural de Inmigrantes Guinea Bissau  
Importe: 39.065,79 euros.  
Programa: Servicio de Atención Integral a Inmigrantes en Andalucía.

Entidad: Federación de Migrantes de la UE en Andalucía.  
Importe: 6.010,12 euros.  
Programa: Mantenimiento.

Entidad: Asociación Cultural Colectivo de Inmigrantes Independientes  
Importe: 21.035,42 euros.  
Programa: Centro de Orientación, Información y Asesoramiento Social.

Entidad: Asociación Alhayat.  
Importe: 42.070,85 euros.  
Programa: Atención en Andalucía a Niños Mauritanos.

Entidad: Universidad de Sevilla.  
Importe: 15.025,30 euros.  
Programa: Espectáculo de Flamenco. Inmigración.

Entidad: Plataforma de Asociaciones de Inmigrantes.  
Importe: 6.010,12 euros.  
Programa: Mantenimiento.

Entidad: Cooperación y Desarrollo con el Norte de África.  
Importe: 9.015,18 euros.  
Programa: Asistencia Jurídica.

Entidad: Asociación Cardijn.  
Importe: 480.809,68 euros.  
Programa: Mantenimiento. Actividades de Inserción Social. Atención Humanitaria. Defensa Jurídica.

Entidad: Cruz Roja.  
Importe: 90.151,82 euros.  
Programa: Atención Social a Inmigrantes.

Entidad: Asociación de Trabajadores Inmigrantes Marroquíes en España.  
Importe: 21.035,42 euros.  
Programa: Asesoramiento Jurídico para Inmigrantes.

Entidad: Asociación de Trabajadores Inmigrantes Marroquíes en España.  
Importe: 3.005,06 euros.  
Programa: Bolsa de Empleo para Inmigrantes.

Entidad: Asociación de Trabajadores Inmigrantes Marroquíes en España.  
Importe: 4.207,08 euros.  
Programa: Programa de Lengua y Cultura Árabe para Hijos de Inmigrantes.

Entidad: Asociación de Trabajadores Inmigrantes Marroquíes en España.  
Importe: 21.035,42 euros.  
Programa: Servicio de Información, Orientación y Asesoramiento Social para Inmigrantes.

Entidad: Unión General de Trabajadores.  
Importe: 15.776,57 euros.  
Programa: Red de Defensa Jurídica.

Entidad: Comisiones Obreras de Andalucía.  
Importe: 15.776,57 euros.  
Programa: Red de Defensa Jurídica.

Entidad: Universidad de Sevilla  
Importe: 10.517,50 euros.  
Programa: Primer Informe de la Evaluación Formativa del Programa Equal-Arena.

Entidad: Federación de Mujeres Progresistas.  
Importe: 33.056 euros.  
Programa: Atención Jurídico Social a Inmigrantes y Mujeres en Riesgo de Explotación Sexual en Andalucía.

Entidad: Unión General de Trabajadores  
Importe: 12.020,24 euros.  
Programa: Mediador Intercultural.

Entidad: Asociación Amal Andaluza.  
Importe: 12.020,24 euros.  
Programa: Mediador Intercultural.

Entidad: Cooperación y Desarrollo con el Norte de África.  
Importe: 12.020,24 euros.  
Programa: Mediador Intercultural.

Entidad: Asociación de Trabajadores Inmigrantes Marroquíes en España.  
Importe: 24.040,48 euros.  
Programa: Mediadores Interculturales.

Entidad: Diputación Provincial de Cádiz.

Importe: 36.060,73 euros.

Programa: Red de Acogida a Inmigrantes e Identificación de Cadáveres e Información a Familiares.

Entidad: Mancomunidad del Bajo Guadalquivir.

Importe: 18.030,36 euros.

Programa: Integración e Inserción Laboral para Inmigrantes.

Entidad: Universidad de Sevilla.

Importe: 30.050,61 euros.

Programa: Investigación sobre la Inmigración y su Relación con el Mercado de Trabajo en Andalucía, Propuestas Alternativas de políticas de Inmigración.

Entidad: Comisiones Obreras de Andalucía.

Importe: 97.664,47 euros

Programa: Actuaciones para la Atención a Emigrantes Temporeros del Sector Agrícola.

Entidad: Unión General de Trabajadores.

Importe: 97.664,47 euros.

Programa: Atención, Información y Asesoramiento Laboral al Emigrante en las Campañas Temporeras.

Sevilla, 26 de diciembre de 2002.- El Director General, José Mora Galiana.

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 2002, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se hace pública la concesión de una subvención por urgencia social, al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía

## RESUELVE

Primero. Ordenar la publicación de la concesión por Urgencia Social, de la subvención que figura en el Anexo de la presente Resolución, concedida al amparo de la Orden de 2 de enero de 2002, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2002.

## ANEXO

Aplicación presupuestaria: 01.21.31.01.00.461.00.31D.

Beneficiario: Ayuntamiento de Archidona (Málaga).

Importe subvención: 64.750,19 euros.

Finalidad: Mantenimiento del Centro Residencial de Personas Mayores Infanta Elena de Archidona (Málaga).

Sevilla, 19 de diciembre de 2002.- La Directora Gerente, Adoración Quesada Bravo.

*RESOLUCION de 20 de diciembre de 2002, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como de carácter asistencial la Fundación Granadina de Tutela, instituida en Granada, y se aprueban sus Estatutos.*

Examinado el procedimiento instruido para la clasificación de la Fundación Granadina de Tutela, instituida en la ciudad de Granada, se han apreciado los siguientes

## HECHOS

Primero. Por don Ladislao Lara Palma, en calidad de presidente del Patronato de la mencionada Fundación, se solicita la clasificación y registro de la misma, aportándose al procedimiento administrativo instruido, entre otra documentación, la escritura pública de constitución de dicha Fundación, otorgada el día 29 de noviembre de 2001, ante el notario don Julián Peinado Ruano, bajo el núm. 3.932 de su protocolo y posteriores complementarias, otorgadas ante el mismo notario, respectivamente, el día 26 de julio de 2002 y 11 de diciembre de 2002, bajo los números de protocolo 2.726 y 4.142.

Segundo. Los fines de la Fundación se recogen en el artículo 6 de los estatutos, siendo los mismos, según transcripción literal de dicho precepto, los siguientes:

«La Fundación tiene como fines la protección y defensa de las personas adultas presumiblemente incapaces o incapacitadas total o parcialmente por resolución judicial.

Para la consecución de sus fines, la Fundación desarrollará, entre otras, las siguientes actividades:

Asunción y ejercicio de las funciones de tutela, curatela o defensa judicial que le hayan sido encomendadas por resolución judicial.

Poner en conocimiento del Ministerio Fiscal los supuestos previstos en el artículo 203 del Código Civil.

Comunicar al órgano judicial competente los hechos que pudieran dar lugar a la inhabilitación o remoción de tutores y curadores.

Prestar servicios de apoyo y asesoramiento jurídico y social a las personas que tengan encomendadas funciones tutelares o ejerzan la patria potestad prorrogada, cuando lo soliciten y carezcan de los recursos adecuados.

La coordinación con los órganos judiciales y con el Ministerio Fiscal para un mejor desempeño de las funciones asumidas.

La cooperación con cuantas entidades públicas o privadas tengan fines similares o coincidentes...».

Tercero. El Patrimonio de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 10 de los Estatutos, queda identificado en la mencionada escritura de constitución, constanding la aceptación expresa de los cargos patronos.

Cuarto. La dotación de la Fundación está conformada por la cantidad en metálico de 9.616,19 euros (1.600.000 pesetas), acreditándose la realidad de su aportación ante el Notario autorizante.

Quinto. Todo lo relativo al gobierno y gestión de la Fundación y demás particularidades queda recogido en los Estatutos por los que se rige, constanding expresamente el carácter gratuito de los cargos de patronos, así como la obligación de rendir cuentas y presentar presupuestos al Protectorado.

Sexto. Tramitado el correspondiente procedimiento y cumplidos los requisitos establecidos en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, se ha sometido el expediente instruido sobre Clasificación de la Fundación como de Asistencia Social a informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Vista la Constitución Española, la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, y demás disposiciones de general y particular aplicación, los hechos expuestos merecen la siguiente